MUNICIPALIDAD DE GENERAL ARTIGAS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
E-mail: municipalidad15.20@gmail.comTelefax: (0743-20016)

RESOLUCIÓN IM Nº 0035/2017

Por la cual se aprueba la Adjudicación para los trabajos de Reparación de Techo y Pintura de la Escuela Básica N° 5178 "José Eduvigis Díaz" de General Artigas

General Artigas, 03 de Abril de 2017.

VISTO: Las ofertas presentadas en virtud al llamado de ***Contratación Directa N° 04/2017 con ID Nº 320 551*** *para la* para los trabajos de ***Reparación de Techo y Pintura de la Escuela Básica N° 5178 "José Eduvigis Díaz" de General Artigas.***----------

CONSIDERANDO: Que, el Comité de Evaluación de la Municipalidad de General Artigas en su ***Dictamen N° 04/2017*** para la ***Reparación de Techo y Pintura de la Escuela Básica N° 5178 "José Eduvigis Díaz" de General Artigas***, Adjudicar a la Empresa Aylen Construcciones de Mario Ramón Maciel Gómez por el monto total de Guaraníes: ***92.615.752 (Noventa y dos millones seiscientos quince mil setecientos cincuenta y dos)*** ya que es la oferta que se encuentra dentro de los parámetros financieros establecidos para esta contratación. Dicho Dictamen se fundamenta en el análisis de las documentaciones entregada por la empresa que ha presentado su oferta para el llamado de Referencia, en los aspectos legales , financieros y técnicos, cumpliendo a cabalidad con los requisitos exigidos.----------

Que, de conformidad al Art. 28 Adjudicaciones de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y en concordancia con el Art. 65 del Decreto Reglamentario Nº 21909/2003, el convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los Pliegos de Bases y Condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.----------

Que, la Intendencia Municipal se adhiere a la recomendación del Dictamen del Comité de Evaluación.----------

Que, el art 51 de la ley 3.966/2010 establece Deberes y Atribuciones del Intendente inc. a) Ejercer la representación legal de la Municipalidad, b) Promulgar ordenanzas y resoluciones, cumplirlas y reglamentarlas, o en su caso vetarlas, j) Efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas, y realizar adjudicaciones.----------

EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES

RESUELVE

1º) ADJUDICAR a **Aylen Construcciones de Mario Ramón Maciel Gómez,** para la ***Reparación de Techo y Pintura de la Escuela Básica N° 5178 "José Eduvigis Díaz" de General Artigas***, por la suma de Guaraníes: **92.615.752 (Noventa y dos millones seiscientos quince mil setecientos cincuenta y dos),** conforme al *Dictamen del Comité de Evaluación Nº 04/2017.-*

2º) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar----------

Lic. Elsa Escobar de Gómez
Secretaria Municipal

Prof. Jorge G. García
Intendente Municipal